



30 de diciembre de 2021.

Estimados(as) gradistas:

Por medio del presente informamos algunas consideraciones que deben tener presente para la rendición de los **ejercicios de examen de grado del primer semestre de 2022**.

I. CONDICIONES GENERALES Y FECHAS DE RENDICIÓN EJERCICIOS DE EXAMEN DE GRADO PRIMER SEMESTRE 2022.

Se informa que de manera excepcional y como una forma de transitar hacia la normalidad de los procesos académicos, la convocatoria de rendición de los ejercicios de exámenes de grado **será voluntaria para el primer semestre de 2022**.

Los(as) estudiantes deben tener presente que la **convocatoria del segundo semestre 2022** para rendir ejercicios de exámenes de grado **será obligatoria**, es decir, aquellos(as) gradistas que cumplan los requisitos deberán rendir el ejercicio que corresponda en dicha oportunidad.

Las fechas para rendir los ejercicios de examen de grado el primer semestre 2022 son:

Ejercicio	Fecha	Hora de inicio
Primer ejercicio	5 de abril	11:00 hrs.
Segundo ejercicio	6 de abril	11:00 hrs.
Tercer ejercicio	7 de abril	11:00 hrs.

Los(as) alumnos(as) que deseen rendir cualquiera de los ejercicios de exámenes de grado en la fecha informada, y que cumplan los requisitos establecidos en el protocolo de examen de grado, **deberán manifestar su voluntad completando el formulario de inscripción correspondiente a su sede** (formulario informado más abajo), el que estará disponible **desde el día 3 de enero al 11 de marzo de 2022 hasta las 18:00 hrs.** Transcurrido este plazo **no se aceptarán más inscritos.** Asimismo, se recuerda a la comunidad estudiantil que, pese a la voluntariedad en la inscripción del proceso, una vez realizada dicha inscripción no existirá derecho a retracto.

Es importante recordar que es de exclusiva responsabilidad de los(as) gradistas completar correctamente el formulario en todos sus campos y en el evento de ingresar

erróneamente la información, **no serán convocados para rendir el respectivo ejercicio de examen.**

Sede	Link inscripción ejercicio
Sede Santiago	https://forms.gle/pLoh5zgiQiX4QktQ8
Sede Viña del Mar	https://forms.office.com/r/KzBkDKSQxF
Sede Concepción	https://forms.office.com/r/juFTKjw4bM

II. RENDICIÓN Y LAS SEDES

En la medida que las decisiones adoptadas por las autoridades sanitarias y gubernamentales lo permitan, los ejercicios de exámenes de grado se rendirán de manera presencial en cada una de las sedes o en otro campus que se determine para tal efecto, lo que será comunicado oportunamente a la comunidad estudiantil **con a lo menos 7 días corrido de antelación a la rendición.**

En caso de que alguna sede retroceda nuevamente a cuarentena, **se informará a los(as) estudiantes que sedes permiten la rendición.** Si algún alumno(a) quisiera rendir en otra sede, **deberá comunicar dicha situación a la dirección de carrera de la sede donde opte rendirlo** con, a lo menos, **10 días corridos de antelación a la fecha de rendición.**

Para realizar consultas o resolver dudas sobre el proceso, pueden enviar mail a los directos de carrera de la sede a la cual se encuentre adscritos(a), a los siguientes contactos:

Director(a) de Carrera	Sede	Correo electrónico
María Celeste Mora	Bellavista	Maria.mora.e@unab.cl
Francisco Quiero	Viña del Mar	Francisco.quiero@unab.cl
Boris Fiegelist	Concepción	bfielist@unab.cl

III. TEMARIO Y PROCESO DE RETROALIMENTACIÓN

Se reitera que el temario de los ejercicios de grado, periodo 2022-10, fue publicado en el mes de septiembre de 2021 y se encuentra disponible en la página web de la Facultad (<https://facultades.unab.cl/derecho/temario-examen-de-grado-facultad-de-derecho/>).

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier estudiante podrá solicitarlo enviando un correo electrónico **al Área de Metodología y Evaluación, profesores Carlos Pérez bravo (carlos.perez@unab.cl) y Jorge Ibarra Lara (jorge.ibarra@unab.cl).**

El temario correspondiente al periodo de examinación 2022-20 será debidamente publicado durante el primer semestre del año, cuidando la antelación requerida para ello.

El proceso de retroalimentación de los ejercicios de examen de grado es escrito. La forma, requisitos y oportunidad para participar de dicha instancia se informarán oportunamente, sin perjuicio de las reuniones que se realizarán en marzo del año 2022 para tal efecto.

IV. EXTENSIÓN DE MATRÍCULA Y REGULARIZACIÓN DE SITUACIÓN ACADÉMICA

Los(as) estudiantes deben tener presente que existe un protocolo financiero que establece ciertos aspectos en relación con el pago de matrícula, en aquellos casos que el(la) alumno(a), habiendo terminado la malla, no haya egresado o bien, habiendo egresado, hayan transcurridos más de dos años sin aprobar el tercer ejercicio.

Les solicitamos a quienes se encuentren en las situaciones descritas anteriormente, que gestionen una solicitud con su caso en el siguiente link: <https://www.unab.cl/serviciosestudiante/> (esta gestión es independiente de la inscripción voluntaria para rendir el respectivo ejercicio, debe realizar ambas gestiones antes de marzo 2022).

- Para que el(la) estudiante que habiendo terminado la malla el 2021-20 no ha egresado por tener pendiente el primer o segundo ejercicio de examen de grado, pueda optar a la extensión de matrícula no debe presentar deuda vencida con la universidad y en caso de exceder los 13 meses para rendir el ejercicio de examen de Grado I y/o II deberá pagar solo la matrícula. Cumpliéndose con este requisito deberá gestionar su solicitud en el link antes señalado.
- Si el(la) estudiante no cumple con el requisito anterior, deberá ingresar solicitud al mismo link indicado que ha terminado la malla de la carrera de derecho, que debe rendir el primer o segundo ejercicio según sea el caso y que requiere matricularse sin arancel.
- Para que el(la) estudiante que habiendo egresado tenga pendiente el tercer ejercicio de examen de grado y no hayan transcurrido más de 2 años desde su fecha de egreso, pueda optar a la extensión de matrícula, no debe presentar deuda vencida con la universidad y en caso de exceder los 2 años deberá pagar solo matrícula para poder rendir su ejercicio pendiente. Cumpliéndose con este requisito deberá gestionar su solicitud en el link antes señalado, indicando que rendirá el tercer ejercicio de examen de grado dentro del plazo.

Se les solicita a los(as) gradistas que no tengan la calidad de alumnos(as) regulares o egresados(as) de la carrera, regularicen su estatus académico ante servicios académicos (retiro temporal o desertor) con anterioridad a la fecha de rendición de los respectivos ejercicios de examen de grado, con el objeto de facilitar el posterior ingreso de sus calificaciones al sistema.

V. APELACIONES PARA RENDIR EJERCICIO DE EXAMEN DE GRADO

Los(as) estudiantes que deban presentar solicitud al Vicerrector Académico para autorizar nueva oportunidad para rendir ejercicio de examen de grado (4° oportunidad) o bien, los(as) estudiantes que para rendir en tercera oportunidad el tercer ejercicio de examen de grado deban presentar solicitud a la Decana, deberán hacerlo enviando mail al director(a) de

carrera de la sede a la cual se encuentra adscrito, adjuntando carta de apelación y documentos fundantes desde el 3 al 24 de enero de 2022.

No se aceptarán solicitudes enviadas con posterioridad a este plazo.

Dirección de Escuela
Facultad de Derecho
Universidad Andrés Bello

